



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

##### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que disponga la concurrencia a esta Honorable Cámara del Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, doctor Felipe Solá, a fin de que concurra al Plenario de la Cámara e informe sobre el abandono de la participación de nuestro país en las negociaciones de libre comercio en curso, fundado aparentemente en la situación de excepción creada por la pandemia del COVID 19, y que actualmente son encaradas por el Mercado Común del Sur, que nuestro país integra desde su fundación en 1991.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Nuestro país ha tenido desde 1985 una de las pocas políticas de Estado consecuentes que ha sido impulsada por todos los gobiernos de cualquier signo político: la integración con nuestros vecinos en un bloque económico que nos permita mejorar nuestra capacidad de negociación con el mundo.

En 1991 fundamos el Mercado Común del Sur con Brasil, Uruguay y Paraguay. El Tratado de Asunción fue aprobado por unanimidad por quienes entonces integraban esta Cámara, porque todos los argentinos teníamos y tenemos la convicción de que es una de las prioridades de nuestra política exterior porque hace a la subsistencia de la Argentina en el mundo global.

La misma página del Ministerio, a cuyo titular solicitamos se convoque a dar explicaciones, define al MERCOSUR *la plataforma desde donde propiciar una apertura al exterior, apostando a la integración con el mundo, con el objetivo de eliminar la pobreza y la desigualdad.*

*La política exterior argentina, a nivel regional, busca en primer lugar consolidar al MERCOSUR como espacio estratégico de integración regional. El MERCOSUR ha contribuido a la consolidación de la democracia y la paz en la región. En lo económico, ha dinamizado el comercio y ha estimulado la internacionalización de empresas nacionales. Para continuar contribuyendo al desarrollo económico y social de los argentinos, el proyecto de integración debe estimular la inserción en la economía global, ser un impulsor de la mayor participación en las corrientes comerciales y de inversiones internacionales, y debe favorecer el restablecimiento de la credibilidad, confiabilidad y previsibilidad del país y de la región.*

*En los últimos dos años, el MERCOSUR ha experimentado un retorno a sus objetivos fundacionales que ha revitalizado la agenda interna del proceso de integración. Así, se ha avanzado en el tratamiento de medidas que constituyen barreras al comercio intrazona y se*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

*han acordado marcos normativos para las contrataciones públicas y para la cooperación y facilitación de inversiones. Asimismo, se impulsan los trabajos para la actualización y conformación progresiva del Estatuto de la Ciudadanía del MERCOSUR que comprende, además de la comercial y económica, la dimensión social y de derechos humanos, y que se traduzca en más derechos y beneficios. A partir de la creación en julio de 2017 de la Unidad de Comunicación e Información del MERCOSUR (UCIM), se avanza en un Plan Estratégico para difundir el proceso de integración y las ventajas que brinda a los ciudadanos de la región.*

*A fin de dar respuesta a los desafíos regionales y globales que plantea la economía, se trabaja actualmente en un Plan de Acción para el desarrollo de una Agenda Digital, en iniciativas sobre coherencia regulatoria y en la facilitación del comercio para mejorar la competitividad del sector privado.*

*Con todo ello se busca fortalecer al MERCOSUR para consolidarlo como una plataforma de inserción internacional que permita aprovechar los beneficios de una integración fluida con diferentes espacios económicos mundiales y estimular, así, la adopción de mejores prácticas empresariales y de gestión, con miras a la generación de empleo de calidad, de políticas de inclusión social que coadyuven a la construcción de una ciudadanía del Mercosur basada en valores democráticos compartidos y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.”*

¿Resultaría necesario exponer más fundamentos para que el Ministro del área responsable de las relaciones exteriores de nuestro país sea convocado para que nos explique porqué, en forma absolutamente intempestiva, nuestros delegados en la Reunión del 24 de abril pasado expresaron la voluntad de abandonar las negociaciones de libre comercio en curso encaradas por el bloque?

¿Tiene el señor Ministro claro que ese “abandono” importa la denuncia de los tratados de integración que nos vinculan al MERCOSUR? O pretende que, una vez más, el uso alambicado del lenguaje oculte la naturaleza de los actos de gobierno: retirarnos, abandonar las negociaciones en las que está inmerso el bloque que integramos, es claramente una denuncia de los tratados.

Ello excede, en mucho, las facultades de los delegados argentinos presentes en la Reunión.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

El artículo 75 inciso 24 de la Constitución Nacional es muy claro: 24. *Aprobar tratados de integración que deleguen competencias y jurisdicción a organizaciones supraestatales en condiciones de reciprocidad e igualdad, y que respeten el orden democrático y los derechos humanos. Las normas dictadas en su consecuencia tienen jerarquía superior a las leyes.*

*La aprobación de estos tratados con Estados de Latinoamérica requerirá la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara. En el caso de tratados con otros Estados, el Congreso de la Nación, con la mayoría absoluta de los miembros presentes de cada Cámara, declarará la conveniencia de la aprobación del tratado y sólo podrá ser aprobado con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara, después de ciento veinte días del acto declarativo.*

***La denuncia de los tratados referidos a este inciso, exigirá la previa aprobación de la mayoría absoluta de la totalidad da los miembros de cada Cámara.***

Retirarnos del bloque sería un error, y el potencial es perfecto porque es claro que lo actuado por el Poder Ejecutivo en exceso de sus facultades constitucionales no obliga a la Argentina.

Por ello, solicito a mis colegas que se apruebe el presente proyecto de resolución.